

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00587-00 (Incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a resolver lo que corresponda en relación con el presente incidente de desacato, requiérase al señor Iván David Mesa Cepeda en su calidad de gerente general de Capital Salud Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S.A.S, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 28 de junio de 2021 en cuanto al traslado de la señora María Inés Triana a una Unidad de Cuidados Crónicos que haga parte de su red contratada y en ausencia de aquella por intermedio de una entidad particular con el fin de que se pueda dar egreso de la institución médica Clínica Medical S.A.S. **Ofíciense** anexándose copia del fallo de tutela y el escrito que precede.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de las sentencias de tutela, so pena de tener al señor Iván David Mesa Cepeda en su calidad de gerente general de la EPS accionada como responsable del cumplimiento del fallo de tutela.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0db94b0fea343e69cebbf6572937f50f6a9613a54c870ca37c9fae60c413f81

Documento generado en 08/07/2021 07:18:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**